



ESPAÑA

| | | |
|------------------------|---------------------------------------|--------|
| (12) ES (11) (21) (22) | NUMERO 260942 | (10) Y |
| | FECHA DE PRESENTACION 22 OCT. 1981 | |

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1982

| | | | |
|------------------|-------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES | (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
|------------------|-------------|------------|-----------|

| | |
|--------------------------|--|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (61) CLASIFICACION INTERNACIONAL B60Q1108 |
|--------------------------|--|

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO AUTOMATICO PARA EL ENCENDIDO DE LAS LUCES Y EMISION DE SONIDOS DE ALERTA EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE"

(6) SOLICITANTE (ES)

D. RAMON GALINDO CASTILLO - D. RAMON GALINDO GUIVERNAU
D. JOSE ARDILA LEON

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. Jaime Piquet, 13 BARCELONA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

D. RAMON GALINDO CASTILLO - D. RAMON GALINDO GUIVERNAU
D. JOSE ARDILA LEON

(74) REPRESENTANTE

D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo automático para el encendido de las luces y emisión de sonidos de alerta en los medios de transporte...

5. Más concretamente, en la invención se ha ideado un dispositivo especialmente destinado para el encendido y apagado de las luces automáticamente en los momentos necesarios.

Asimismo, el dispositivo está facultado para emitir sonidos intermitentes que evitan los estados de somnolencia del conductor.

10. La puesta en marcha de este emisor de sonidos se realiza a voluntad del conductor pudiendo también ser programados los intervalos y el tono del sonido.

15. El dispositivo motivo de la invención esta encaminado de manera específica a evitar el olvido por parte del conductor de efectuar el encendido del alumbrado correspondiente en aquellas condiciones exigidas por el código de circulación.

20. Como es sabido, tales condiciones son desde el anochecer hasta el amanecer o cuando las condiciones atmosféricas lo exijan.

Es también sobradamente sabido que a la hora de encender las luces, un elevado número de conductores infringen el código, bien por olvido o desidia, exponiendo su seguridad y la de los demás usuarios de la vía pública,

siendo la causa de múltiples accidentes,

Estos inconvenientes quedan totalmente eliminados con el dispositivo de la invención, a través del cual se efectúa automáticamente el encendido del alumbrado

5. cuando la claridad, lumens, desciende de nivel.

Por el contrario, cuando el dispositivo detecta un incremento de la claridad o lumens, se produce el apagado automático de las luces del vehículo.

10. De la misma manera, se encenderán y apagará las luces automáticamente en las entradas y salidas de los túneles, tormentas, niebla, nubes de humo, nubes de polvo, nevadas y cuando las condiciones atmosféricas lo exijan.

15. Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

20. La figura única, corresponde a un esquema de bloques del dispositivo, en el que por -1-, se representa la célula fotoeléctrica; por -2-, el circuito de polarización; por -3-, el circuito de bloqueo; por -4- el circuito de conmutación para cambios de luz muy lentos; por -5- el regulador de sensibilidad de los lumens; por -6- el circuito divisor de tensión; por -7-, el circuito de excitación del rele; por -8-, 25. el relé; por -9-, el elemento para cortocircuitar la fuerza motriz; por -10- el conmutador; por -11-, el circuito emisor de sonidos intermitentes; por -12-, el temporizador cíclico

programable; por -13- el circuito emisor de sonidos; por -14- el altavoz; y por -15-, el selector de sonidos.

5. Las flechas F, corresponden a la entrada de voltaje al vehículo, mientras que la flecha F', corresponde a la salida de voltaje para el alumbrado automático del vehículo.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

- . -

N O T A

15. Descrito el objeto del presente invento, se declaran como no divulgadas ni practicadas en España las siguientes reivindicaciones:

20. 1. Dispositivo automático para el encendido de las luces y emisión de sonidos de alerta en los medios de transporte, tanto terrestres como marítimos o aéreos caracterizado esencialmente por el hecho de comprender una célula fotoeléctrica ajustada para su excitación por la luz ambiente, cuya célula activa un circuito electrónico conectado a las luces del transporte y a un medio emisor de sonidos de duración limitada, accionado a voluntad por el conductor; porque el

25. medio emisor de sonidos comprende un temporizador cíclico

para su utilización programada; porque la célula foto-electrica se dispone en el interior de la cabina del transporte, en situación inferior a la altura de las ventanillas o entradas de luz, de manera tal que su excitado se produzca exclusivamente por la luz ambiente, sin que le afecten las luces exteriores de otro tipo que la ambiental; y porque el circuito eléctrico antedicho se preve retardado a efectos de no ser activado por luces y sombras discontinuas que no lleguen a alterar los lúmenes de la luz ambiente.

5.

10.

2. Dispositivo automático para el encendido de las luces y emisión de sonidos de alerta en los medios de transporte.

15.

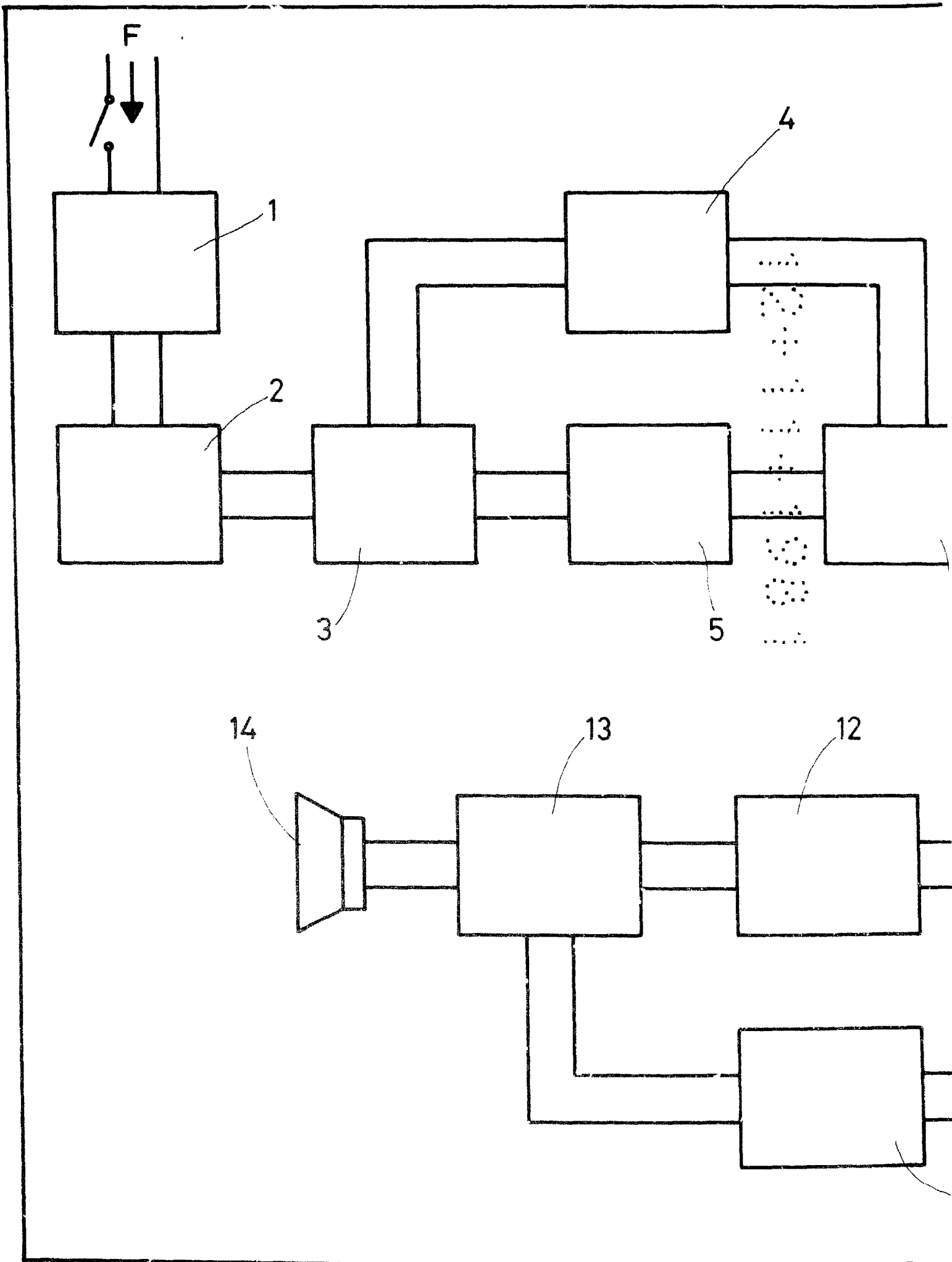
Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 5 hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

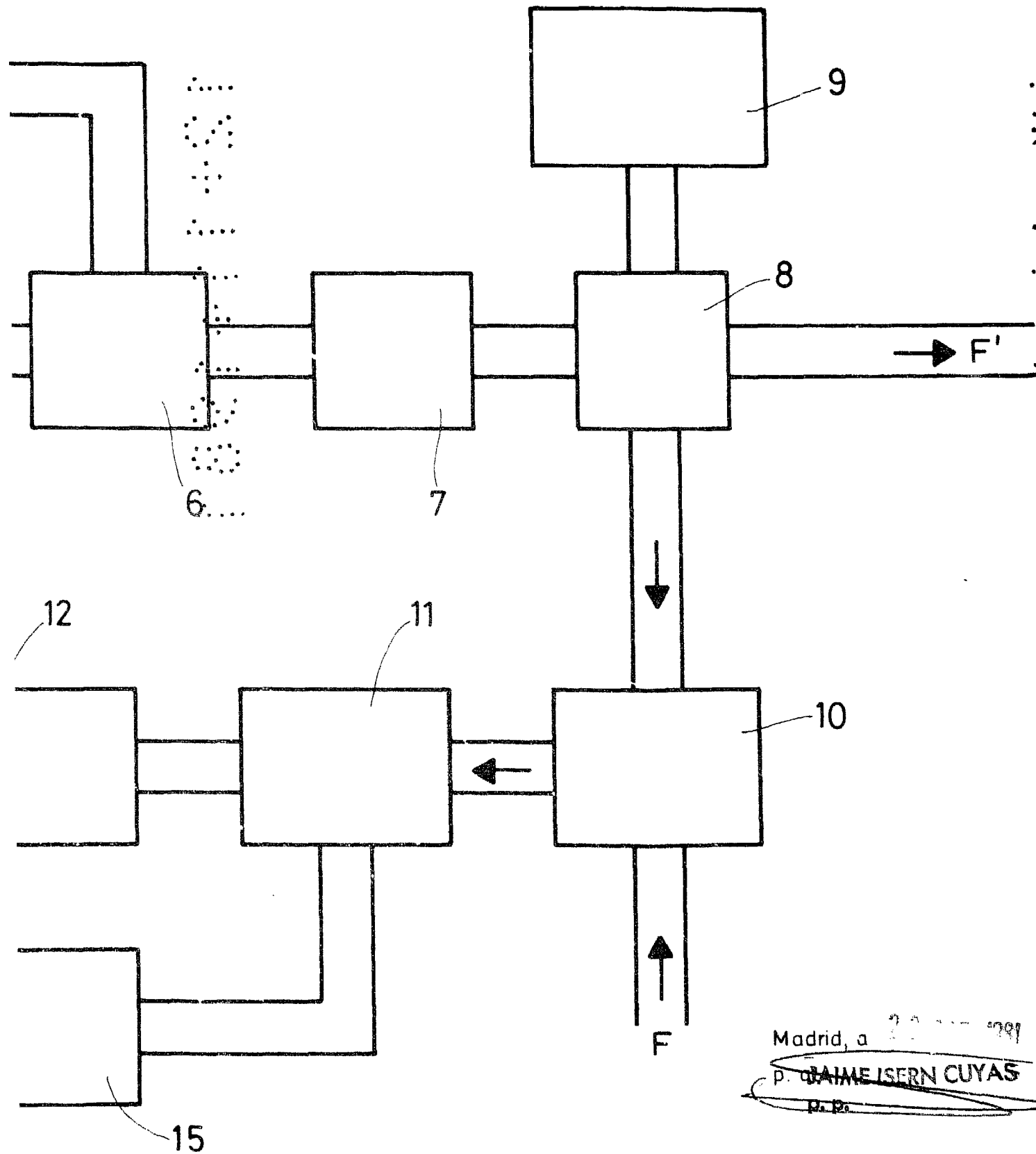
Madrid, a 22 Octubre 1981

p.e.

JAIMÉ ISERN CUYAS

P.P.





Madrid, a 20 de Mayo de 1981

p. a. JAIMESERN CUYAS

P. P.